

CODIGO BPIN N°:	2022130420023		
CONTRATO N°:	065 DE 2023	CPS-SCC-002-2023	31 - AGOSTO DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS MINERAS EN ARENAL BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL "ASPROMA"		
NIT/ C.C:	807.002.080-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CANDELARIA DURAN VEGA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.329.615 DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$680.176.780,00)		
ANTICIPO (30%):	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$204.053.034,00)		
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – SEPTIEMBRE – 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 – JULIO– 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5623		
RP N°:	10423		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A		
REINICIO N°1	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	18 – JULIO– 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO

ANTICIPO	19 – SEPTIEMBRE – 2023	30,00%	\$204.053.034,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	05 – MARZO – 2024	36.62%	\$249.087.660,50
PARCIAL No. 2	22 – MAYO – 2024	13.09%	\$ 89.092.112,20
PAGO TOTAL		49.71 %	\$338.179.772,70
VALOR A PAGAR:	\$ 69.926.295,30		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	19 – ABRIL – 2024	
	HASTA:	18 – JULIO – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	18 – JULIO – 2024	
MUNICIPIO:	ARENAL SUR DE BOLIVAR		

A los 24 días del mes de julio del año 2024, los suscritos **MARIA CANDELARIA DURAN VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía 37.329.615 de Ocaña, representante legal de **ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA**, con NIT 807.002.080-6 , como Contratista de Obra, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** Supervisor y la **Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023 correspondiente al periodo (Dia 19 mes abril año 2024 al día 18 mes julio año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 31 de agosto de 2023 FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023 con el contratista ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS MINERAS EN ARENAL BOLIVAR".
2. Que el día 19 de septiembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: **VALOR Y FORMA DE PAGO. SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$680.176.780,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo equivalente al Treinta (30%) del valor del contrato b). mediante actas parciales mensuales previa**

amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa del suministro, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de suministro aprobados por el supervisor del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido el suministro a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO EL FONDO MIXTO,** entregará como anticipo el treinta (30%) del valor del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al FONDO MIXTO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar., el. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 22 del mes de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2 del contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023, del periodo (día 19 mes Enero año 2024 al día 18 mes Abril año 2024) con un avance de 71.03%
5. Que el día 18 del mes de julio de 2024, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de Prestación de servicios No. N°065 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Prestación de servicios.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los

proveedores y trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la Prestación de servicios.”

✓ *Devolución de rendimientos financieros.*

6. Que el día 22 del mes julio del año de 2024, la ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL “ASPROMA” contratista de Prestación de servicios, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades en el sector minero.	ud	78
2	Dotar insumos para la capacitación	ud	175
3	Dotar Posters para empresas mineras (4 por empresa)	ud	56
4	Realizar asistencia técnica a 14 empresas mineras (ETAPA DIAGNÓSTICO)	ud	7
5	Realizar asistencia técnica a 14 empresas mineras	ud	28
6	Realizar producción y posproducción de documental	Gl	1

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023 es de 100,00%.

9. Que según el balance restante del contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$680.176.780,00	
VALOR EJECUTADO		\$483.113.961,00
VALOR POR EJECUTAR		\$129.045.141,00
SALDO A LIBERAR		\$0
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$68.017.678,00
SUMAS IGUALES	\$680.176.780,00	\$680.176.780,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$204.053.034,00	
VALOR AMORTIZADO		\$144.934.188,30
VALOR POR AMORTIZAR		\$59.118.845,70
SUMAS IGUALES	\$204.053.034,00	\$204.053.034,00

10. Que ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL “ASPROMA”, con la respectiva revisión y aval de la supervisión , ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 mes abril año 2024 al día 18 mes julio año 2024)

11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 129.045.141,⁰⁰), (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que el supervisor, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de Prestación de servicios frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Prestación de servicios, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la Prestación de servicios.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023, ejecutado por la ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA, con la respectiva revisión y aprobación de la supervisión , soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 mes abril año 2024 al día 18 mes julio año 2024) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 129.045.141,⁰⁰), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 59.118.845,⁷⁰), equivalente al 45.81% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$ 69.926.295,³⁰)

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°065 DE 2023	\$ 680.176.780, ⁰⁰
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 68.017.678, ⁰⁰
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 129.045.141, ⁰⁰
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO 45.81%	\$ 59.118.845, ⁷⁰
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 69.926.295,³⁰

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Prestación de servicios N°065 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de prestación de servicios. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las actividades ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Prestación de servicios realizaron las actividades que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Prestación de servicios de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 24 días del mes de julio del año 2024.



MARIA C. DURAN VEGA
Representante Legal
**ASOCIACION PROMOTORA
MEDIOAMBIENTAL- ASPROMA**
Contratista de Prestación de servicios



YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor
FONCOLOMBIA



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**
Supervisor FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA